



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución

Número:

Referencia: EX-2024-01059625- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización - Universidad Nacional de Córdoba, referente al llamado a Contratación Directa – Compulsa Abreviada de la empresa que prestará el servicio de limpieza de las distintas sedes del comedor universitario, por un período de 4 (cuatro) meses;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha contratación es necesaria dadas las características del servicio que presta el Comedor, siendo de extrema necesidad la constante higienización de las áreas de tránsito, de los salones comedores, lavado de vajillas, baños y demás sectores;

Que en la solicitud del pedido se detallan las especificaciones técnicas del servicio requerido;

Que en cumplimiento de la normativa vigente se ha realizado el correspondiente registro en el sistema Diaguita Compras y Contrataciones de acuerdo a lo establecido en RSPGI 159/2012 y la Unidad Operativa de Contrataciones DNSA elaboró la correspondiente Solicitud de Bienes y Servicios N°08/2025 que obra en número de orden 8, en donde se detallan los proveedores a invitar, y; de acuerdo a lo solicitado, confeccionó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que consta a orden 10;

Que el trámite tendrá un importe estimado de Pesos Setenta y Cinco Millones Quinientos Veinte Mil C/00/100 (\$ 75.520.000,00); que, de acuerdo a lo autorizado por memorándum ME-2024-01072473-UNC-BIMO#REC, el mismo será financiado con Fuente 11, asignados al Sub-Programa 05: Programa de Nutrición y Ss Alimentarios, actividad 01: Actividades Comunes, inciso 3,

según lo informado por el Área Contable de la DNSA en orden 6;

Que la Unidad Operativa de Contrataciones DNSA, dada la información suministrada en orden 2 a 12, y atento a lo establecido por la Ordenanza 05/2013 del Honorable Consejo Superior de la U.N.C. en su artículo 4º, aconseja como procedimiento para la selección de la/s empresa/s que proveerán los bienes requeridos, la figura encuadrada en el art. 2 inc. III de la mencionada ordenanza, modificada por la OHCS 7/2021 y Res. SGI 71/2024;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el llamado a Contratación Directa – Compulsa Abreviada para Contratar el servicio de limpieza del Comedor Universitario en sus sedes por el periodo de 4 (cuatro) meses. Modalidad Orden de Compra Abierta. El importe estimado de dicha adquisición es de Pesos Setenta y Cinco Millones Quinientos Veinte Mil C/00/100 (\$ 75.520.000,00).

ARTÍCULO 2º: APROBAR el modelo de Pliego de Bases y Condiciones Particulares adjunto en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3º: Designar como integrantes de la Comisión Evaluadora: miembros titulares: Gabriela de las Mercedes Rolando Leg. 41.308; Marcelo Alejandro Guirao Leg. 41.381; María Fernanda Farías Leg. 53.284; miembros suplentes: Natalia Sabrina Ortiz Leg. 57.655; Hugo Alberto Ontivero Leg. 29.638 y Pablo Daniel Nicolás Maimone Illa Leg. 43.102.

ARTÍCULO 4º: Designar como integrantes de la Comisión de Recepción: miembros titulares: María Fernanda Farías Leg. 53.284; Natalia Sabrina Ortiz Leg. 57.655; Pablo Daniel Nicolás Maimone Illa Leg. 43.102; miembros suplentes: Cristian Emiliano Pereyra Leg. 42.797; Ferreyra; Dant Fabian Leg. 43.283 y Hugo Alberto Ontivero Leg. 29.638.

ARTÍCULO 5º: Imputar el gasto a fondos de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, Fuente 11, Sub-Programa 05: Programa de Nutrición y Ss Alimentarios, Actividad 01: Actividades Comunes, inciso 3, según lo informado por el Área Contable de la DNSA en orden 6.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios, a la Unidad Operativa de Contrataciones – DNSA, a la Comisión Evaluadora y a la Comisión de Recepción. Cumplido, gírense las presentes actuaciones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección de Nutrición y Servicios Alimentarios - Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización para la prosecución del trámite.

vb

